



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES. +

Podem.

Separe por esta Carta de poder como el Consejo, Justicia y Regimiento de esta m. N. y m. L. Ciudad de Lorca, estando junto y congregado en las Salas de su Ayuntamiento donde se acostumbra juntar para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de S. m. bien y utilidad de esta república, a saber: el s.^{ro} D. Torquato Antonio Collado, del Consejo de S. m. el Alcalde del Crimen honorario de la Real Chancillería de Granada, Conregidor y Justicia mayor de esta Ciudad, y los s.^{res} D. Pedro Pasqual Cueto, D.ⁿ Joaquín Pareja, D.ⁿ Ginés de Moya, D.ⁿ Andrés Ferrer, D.ⁿ Pedro Josef de Juiros, D.ⁿ Andrés Fernandez Valera, D.ⁿ Juan Josef Ferrando, D.ⁿ Josef Manzanera, D.ⁿ Benito de Moya y D.ⁿ Antonio Rubira, Regidores perpetuos de esta dha. Ciudad, por sí y a nombre de los demás s.^{res} Regidores que de presente son y en adelante fueren, por quienes prestan voz y eucción de voto en forma, de que estarán y pasarán por lo que con

